



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

FV E.J. RAD. 2020-00473-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho para decidir la admisión de la presente Demanda Ejecutiva de Mínima cuantía, presentada por MAURICIO VEGA EUGENIO, a través de apoderada judicial, en contra de MARTHA PATRICIA ORTIZ JEREZ, a fin de obtener el pago de unas sumas de dineros contenidos en contrato de arrendamiento que presta mérito.

Del estudio de la demanda, considera el Despacho que se debe indicar los siguientes aspectos:

- Deberá allegar prueba del envió por medio electrónico copia del libelo y de sus anexos a la parte demandada, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
- Deberá especificar en el libelo, el número de identificación del demandante y el de los demandados, de conformidad con el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P.

Así las cosas, se procederá a INADMITIR la demanda, en recta aplicación del artículo 90 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82 ibídem.

Por ello, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

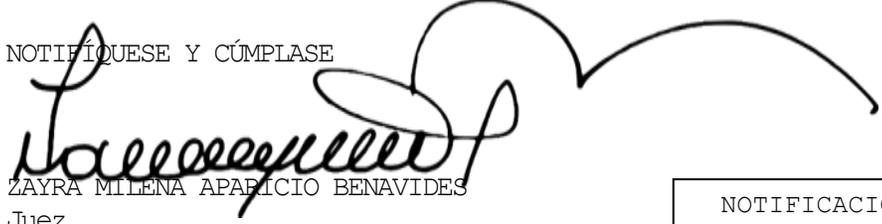
RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda interpuesta por MAURICIO VEGA EUGENIO, en contra de MARTHA PATRICIA ORTIZ JEREZ.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el único, perentorio e improrrogable término de cinco (5) días para que subsane los citados defectos, o de lo contrario la demanda se RECHAZARÁ.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la profesional del derecho Dra. LINDA CATALINA PALACIOS RAMIREZ, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES  
NOTIFICADA EN ESTADO N° 133  
HOY, 20 DE NOVIEMBRE DE  
2020

  
VERÓNICA MENESES SUAREZ

Secretaria